



La naturaleza y segregación de las cuentas

Naturaleza de las Cuentas



Con el propósito de que tengas una idea inicial en torno a lo qué es la naturaleza de las cuentas te recomendamos revisar el siguiente recurso:

Cagua Daza, I. (2015). *Naturaleza de las cuentas contables*. [Video]. Consultado en: https://www.youtube.com/watch?v= 2_uwu_4X3I

Para saber cuál es la naturaleza de las cuentas debemos tomar como referencia lo que establece la actual normatividad del CONAC en el *Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo IV. Instructivos de Cuentas* que indica cómo realizar el registro de las operaciones del ente público.

La naturaleza de las cuentas se refiere a aquellas que son de naturaleza **deudora** y naturaleza **acreedora**:

- **Naturaleza deudora:** son todas aquellas que representan ingresos para el ente público, como en el caso de las cuentas de activo, que se refieren a todo aquello que adquiere cierto ente, ya sea maquinaria, equipo de transporte, entradas de dinero a bancos o a fondo de caja, esas cuentas son de naturaleza deudora.
- **Naturaleza acreedora:** es toda obligación que tiene el ente público por pagar, ya sea a corto o largo plazo, las cuentas de pasivo, proveedores, acreedores, cuentas por pagar o documentos por pagar; es decir, esto se refiere a todo aquello que debe cierto ente público.

El cargo y abono se refiere a los movimientos que se realizarán a cada cuenta: en las cuentas de activo, así como en la cuenta de bancos, un cargo significa que conforme a la naturaleza de la cuenta esta aumentará, mientras que un abono será, al contrario, representando una disminución o salida de dinero del ente público.

En las cuentas de naturaleza acreedora, un cargo es un aumento a la cuenta, respetando su naturaleza. Poniendo un ejemplo: en proveedores la deuda aumentaría aún más, mientras que el abono significará una disminución de la cuenta o deuda que tiene el ente público.



El cargo o abono a una cuenta debe de ir acompañado de otro cargo o abono a otra cuenta, para realizar lo que se llama la **partida doble**¹. Por ejemplo, para disminuir la cuenta de proveedores que es la deuda que tiene el ente público, para realizar la partida doble debemos abonar a una cuenta de activo y como estamos disminuyendo una deuda entonces ocuparemos la cuenta de bancos ya que es una salida de dinero.

Proveedores	Cargo	Abono
Bancos	10,000.00	10,000.00

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que la naturaleza de las cuentas hace referencia al modelo prestablecido para registrar las operaciones en una cuenta contable.

Estas se dividen en 9 clases o numeraciones de la siguiente manera:

Clase	Tipo de cuenta	Naturaleza
1000	Activos	Deudora
2000	Pasivos	Acreedora
3000	Hacienda Pública/Patrimonio	Acreedora
4000	Ingresos y Otros Beneficios	Acreedora
5000	Gastos y Otras Pérdidas	Deudora
6000	Cuentas de Cierre Contable	Deudora
7000	Cuentas de Orden Contables	Deudora
8000	Cuentas de Orden Presupuestarias	Acreedora
9000	Cuentas de Cierre Presupuestarias	Deudora

Esta es la naturaleza de cada una de las cuentas, las cuales componen a la balanza de comprobación. Teniendo en cuenta la naturaleza de las cuentas, será más fácil el registro de las operaciones del ente público identificando la naturaleza y el debido cargo y abono a cada una de ellas.

¹ Para ver una breve explicación del concepto *Partida doble*, te recomendamos el recurso Cortés G., L. C (2018). *Aplicación de la teoría de la partida doble*. [Video]. Consultado en: <https://www.youtube.com/watch?v=cW33VGD5XrQ>



Segregación de las cuentas

La segregación de las cuentas hace referencia a las cuentas generales, las cuales son las principales, Por ejemplo:

- Una cuenta general con su número de cuenta sería la **1000 Activo**, y la segregación de esta cuenta sería **1100 Activo Circulante** y **1200 Activo No Circulante**; después de estas dos cuentas continua otra segregación las cuales en el Activo Circulante seguiría **1110 Efectivo y Equivalentes de Efectivo**, **1111 Efectivo**, **1111-001 Recursos Fiscales** y **1111-001-001 Predial – 1111-001-002 Registro Civil**.
- En la cuenta del Activo No Circulante continuaría con **1210 Inversiones Financieras a Largo Plazo**, **1211 Inversiones a Largo Plazo**, **1211-1 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional**.

No sólo estas cuentas tienen segregación, sino también el “Pasivo”, “Hacienda Pública/Patrimonio”, “Ingresos y Otros Beneficios”, “Gastos y Otras Pérdidas”, “Cuentas de Cierre Contable”, “Cuentas de Orden Contables”, “Cuentas de Orden Presupuestarias” y “Cuentas de Cierre Presupuestarias”.

La segregación de las cuentas es necesaria ya que sirve para poder tener, de manera más analítica, las operaciones realizadas y registradas por el ente público. Un ente público puede llegar a utilizar, por ejemplo, entre 300 hasta 1500 cuentas en un solo mes o en un ejercicio pues todo depende de lo necesario que sea para el ente público registrar sus operaciones analíticamente.

Un ejemplo de lo anterior es que el ente público siempre que realiza préstamos a sus trabajadores; esto lo va segregando analíticamente hasta tener cuentas en sus balanzas nombradas con el nombre de cada una de las personas a las que les dio préstamo.

Es recomendable, para poder llevar un buen control y registro de las operaciones que realiza el ente público durante periodo, realizarlas en forma analítica pues así se podrá tener un buen control de las cuentas por Cobrar que tiene el ente público o de las Cuentas por Pagar que tiene el mismo hacia sus proveedores.



Referencias

- Cagua Daza, I. (2015). *Naturaleza de las cuentas contables*. [Video]. Consultado en: https://www.youtube.com/watch?v=2_uwu_4X3I
- Cortés García, L. C (18 oct. 2018). *Aplicación de la teoría de la partida doble*. [Video]. Consultado en: <https://www.youtube.com/watch?v=cW33VGD5XrQ>